

Sesión XII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, á las dieciocho horas del día dieciocho de agosto de mil novecientos veintinueve. Asistieron los Señores Regidores propietarios don Desiderio González, don Ascencio Murillo Murillo y don Juan Murillo Zambado, también estuvo presente el Sr. Jefe Político, y bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó la el acta de la sesión anterior.

Art. II

El Sr. Regidor Murillo Murillo, hizo la siguiente moción: "Vista la actitud asumida por el Jefe Político de este Cantón, don José Aguilar Bolaños en pro de los intereses y progreso de esta localidad, de preferencia por

los caminos, por los cuales gracias á sus esfuerzos y al amparo de la Ley de 21 de noviembre de 1919, pronto se iniciaron los trabajos en nuestra Caneta. Discutida que fué esta moción, por unanimidad, se acuerda: dar los gracias al Poder Ejecutivo, por el acertado nombramiento de esta autoridad, y á la vez al Sr. Jefe Político por sus esfuerzos en el adelanto de este Centro.

Art.º III

El Sr. Jefe Político expuso la necesidad para el ornato público, de ensanchar la calle que parte de la Estación hacia el norte, entre la esquina de don Filadelfo Góngala y la casa de don Pedro Alvarado, de cien varas más ó menos de longitud. Después de discutido el asunto, se acuerda: comisionar al Sr. Presidente municipal y Sr. Jefe Político, para que como preliminar á los trámites de expropiación, en caso necesario, se enteren con el dueño del terreno, á fin si es posible ponerse de acuerdo, y para que en la próxima sesión, den un informe sobre la feja que se piensa ocupar, su situación, area y lindero é inscripción.

Art.º IIII

Informando el Sr. Jefe Político que para el mejor orden en el Cementerio, pues hay personas interesadas en construir mausoleos, para lo cual solicitan adquirir pequeños lotes de terreno, se acuerda: fijar la suma de \$6.00 por metro cuadrado para esas construcciones, sin perjuicio de lo que sobre mas oles nichos etc se disponga posteriormente. Y como actualmente, según informes existen en el Cementerio construcciones de esa índole que no han pagado derechos algunos, se (Acuerda) comisionar al Sr. Jefe Político para que practique las medidas y cobre según lo dispuesto. Dichas sumas serán enteradas en la Tesorería municipal y cuando se nombre Junta de Caridad pasará á la Tesorería de dicha Junta.

Art.º V

El Sr. Jefe Político con ábilísimas razones expuso la necesidad de elaborar un nuevo Reglamento de caneria que llene las deficiencias de que adolece el actual. Considerado este asunto, se acuerda: comisionarlo para que en asocio del Sr. Regidor Murillo Murillo, formulen un Reglamento, que responda á todas las necesidades actuales, y que la caneria produzca los efectos para un buen servicio.

Art.º VI

Dando cuenta el Sr. Jefe Político de las irregularidades que actualmente existen para el despacho de medicinas á pobres, pues sucede con frecuencia que personas no necesitadas se presentan en solicitud

de medicinas, y para conocer estas deficiencias, se acuerda: En los sucesos para obtener medicinas por cuenta del Municipio, se requiere: acompañar una Constancia firmada por la autoridad del distrito en que conste que el interesado es pobre y se encuentra enfermo de verdad. Dicha Constancia la deberá firmar también un vecino honorable del vecindario del solicitante. En vista de esa certificación la Jefatura Política ordenará el despacho de la medicina, siendo facultativo del médico o despachador de medicinas, si el caso no es urgente declarar que no existe la obligación municipal de atender al enfermo. Las boletas de pobreza que se expidan de ahora en adelante valdrán hasta la suma de cinco colones, y el enfermo tiene derecho una por mes.

Art.º VII

En informes legales del Sr. Jefe Político, se que varios importantes vecinos del distrito de la Ribera, por su medio han solicitado del Ministerio de Gobernación, la creación de una plaza de agente de Policía, fundado en la necesidad que se siente de una autoridad que se precupe por los intereses de aquel distrito. Mereciendo á este Corporación simpatía dicha solicitud, se acuerda: Hacer á la de los vecinos de la Ribera, la súplica al Supremo Gobierno, por la creación de esa plaza, importante para los intereses de ese distrito. -

Art.º VIII

Informando el Sr. Jefe Político, la necesidad de nombrar una persona que se encargue del aseo y orden de el Cementerio, pues la supresión del dicho empleado ha traído como consecuencia el desorden que hoy existe, se acuerda: nombrar Portero de este Cantón al Sr. Demetrio Alvarez, con la dotación señalada en el presupuesto. Asimismo se autoriza al Sr. Jefe Político para que elabore un Reglamento de Cementerio al que ha de someterse ese empleado, y en su oportunidad lo presente para su aprobación.

Art.º IX

Informó el Sr. Jefe Político, que en sus visitas de inspección á los distritos de este Cantón, ha notado que en la Ribera existe una parte de camino entre la Casa de Vicente Campos y José María Rodríguez, que por la posición del terreno las aguas pluviales allí se estancan, formando un pantano que á la vez que impide el tráfico, es una amenaza para la salubridad

pública; y que ha encontrado de poner siquiera en parte remedio al mal, y al efecto se ha entrevistado con don Ismael Arias Bonilla, quien generosamente le ha concedido permiso de desafuor estos aques a una acequia que discurre por su propiedad al Oeste de este camino. Se acuerda: autorizarlo para este trabajo como le parezca mas conveniente, girando por el fecto a cargo del fondo de caminos de aquel distrito.

Art.º I

Vista la comunicacion que le dirigió el Sr. Inspector de Municipalidades al Sr. Presidente Municipal, en la que propone a todas las Municipalidades la ayuda pecuniaria para la edicion de una Legislacion Municipal que responda a las actuales circunstancias; y merced a este Concejo mucha simpatia esta iniciativa, se acuerda: manifestar al Sr. Inspector de Municipalidades, que por el momento tiene que pasar por la pena de manifestarle, que no podria acordar ninguna erogacion en este sentido, debido al estado pecuniario que atriniza, pero que mas adelante si la situacion del Tesoro Municipal, mejor, con mucho gusto acordara para ayudar a tan importante publicacion.

Art.º II

El Sr. Presidente Municipal expuso: que le habian informado el Fontanero de la Ribera, que habian una parte de la canion descubierta, y que para regular el servicio de agua habian que colocar una boya, para mejor proveer. Se acuerda: que el Sr. Presidente Municipal en compania del Sr. Jefe Politico, hagan una visita de inspeccion al lugar indicado y se arrojen con el Sr. Fontanero. Queda autorizado el Sr. Jefe Politico para que ordene al Fontanero hacer el trabajo antes referido, girando contra los fondos del citado distrito.

Art.º III

Don Juan Murillo Alfaro informo: que en el extremo Oeste donde termina el tubo principal de la canion de este Centro, hay un derrame de agua a consecuencia del mal estado en que esta la llave de detencion. A fin de corregir este dano, se acuerda: Comisionar al Sr. Jefe Politico para que ordene al Fontanero el arreglo de este desperfecto. El gasto que ocasione se imputara a los fondos del Centro, para lo cual se autoriza para girar.

Art.º IV

El Sr. Regidor Murillo Zumbado, menciono en el sentido de que el Bos.

que a la orilla del manantial que abastece la camera de este Centro,
 requiere mas cuidado, pues actualmente no está como debiera estar,
 y propone que se le dé en amiento a don Belisario González, pues
 ninguno como este puede estar al cuidado del referido Bosque, por
 vivir inmediato a aquel lugar, se acuerda: dar al Sr. González
 el amiento del citado Bosque, pudiendo utilizar los sembrados que
 allí hay siempre que quite de las cercas y lo mantenga limpio.
 Queda encargado el Sr. Jefe Político para entenderse con el Sr. González,
 a fin de saber si acepta esta proposición.
 Siendo las veinte horas de este día, terminó la sesión.

Desiderio González

Nuevo Zumbado Lina